



Al despacho de la señora Juez, para proveer. Macaravita, 18 de noviembre de 2021.

DEICY CATHERINE BARRERA VEGA
SECRETARIA

RAD: 684254089001-2019-00003-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL SEÑOR DE LA
MISERICORDIA DE MACARAVITA
DEMANDADO: COMPARTA EPS-S

Macaravita (S), dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Para continuar con el trámite procesal, se requiere a la parte demandante, para que impulse el proceso, esto es para que, realice el acto procesal que le corresponde, tendiente a lograr la notificación del mandamiento de pago a la entidad demandada COMPARTA EPS-S.

Acorde con el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, cumpla con su carga procesal, mientras ello sucede permanecerá el expediente en la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANETH SÁNCHEZ CASTILLO
JUEZ